RESOLUCIÓN Nº 1492/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID.363.062.

1.

Asunción, 06 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Que, el día 15 de noviembre de 2019, a las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019, ha emitido el Informe de Evaluación N° 42/2019.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1492 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID.363.062.

2.

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2.051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID. 363.062, a los siguientes Oferentes:

A) Adjudicar los **ÍTEMS 7, 14 Y 17**, a la firma **SERVIMATIC**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferente	Monto total ofertado (por ítem)
7	Sello Rectangular de 5 líneas	**SERVIMATIC de Eliezer Caballero Amarilla RUC N°2318880-4**	1.755.000
14	Carpeta con Logo de la SND		4.290.000
17	Carpetillas de Cartulina para archivo de STR		1.820.000
Monto total a adjudicar			**7.865.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes **Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil**.

B) Adjudicar los **ÍTEMS 8, 9, 12, 15 y 16** a la firma **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.** de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferente	Monto total ofertado (por ítem)
8	Tapas para encuadernación	**MARTINEZ HNOS. S.R.L. RUC N°80001688-2**	108.000
9	Plasticola en barra		87.500
12	Corchete N° 14		275.000
15	Papel de hilo tamaño A4		2.760.000
16	Papel de hilo tamaño Oficio		3.797.480
Monto total a adjudicar			**7.027.980**

El monto total de contrato asciende a la suma de guaraníes **Siete Millones Veintisiete Mil Novecientos Ochenta**.

Paiva Rocholl
DE LA UOC
ONAL DE DEPORTES
e la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" ID.363.062.

C) Adjudicar los **ÍTEMS 4, 5, 6 y 11** a la firma **FM COMERCIAL**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferente	Monto total ofertado (por ítem)
4	Sello de Entintaje Automático de 5 líneas	**FM COMERCIAL de Francisco Mendoza RUC N°3187333-2**	2.625.000
5	Sellos Circulares		1.140.000
6	Sello foliador de 6 dígitos		4.750.000
11	Plancheta acrilica		825.000
Monto total a adjudicar			**9.340.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones trescientos cuarenta mil.

Artículo 2°. Declarar desierto los **ITEMS 1, 2, 3, 10 y 13**, al no haber ofertas susceptibles de ser adjudicadas.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

FÁTIMA MORALES AGUERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA